



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0000697/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8
-------------------------------	---------------------------

CUDAP: EXP-UBA: 0000697/2017		
CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 8	Ejercicio: 2017

<p><b>OBJETO:</b> Mantenimiento preventivo de ascensores para el IDIM.</p> <p><b>PLAZO DE ENTREGA:</b> Se efectuará 1 (una) visita técnica mensual. Servicio los 365 días del año con respuestas a los reclamos. Por el término de 6 (seis) meses, con opción a prórroga por un periodo igual al anterior.</p> <p><b>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</b> SESENTA (60) días corridos a partir del acto de apertura</p> <p><b>VALOR DEL PLIEGO:</b> Sin valor</p> <p><b>VISITA TÉCNICA:</b> obligatoria antes del acto de apertura, a coordinar con el servicio de mantenimiento al 5287-3910.</p>
---

**CONSULTA DE LAS EMPRESAS:** Indefectiblemente presentar las consultas por escrito en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 08 a 13 hs. **HASTA EL DIA 13/02/2017 INCLUSIVE**

**RESPUESTA DE CIRCULARES:** hasta el día **14/02/2017 INCLUSIVE**

<b><u>ACTO DE APERTURA</u></b>	
<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Dirección de Compras y Contrataciones Combatientes de Malvinas 3150 Cdad. De Bs. As.	<b>16/02/2017</b> <b>9:30 hs</b>

<p><b>PREINSCRIPCIÓN EN RUPUBA:</b> Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, según el Artículo N° 196 de la Resolución (CS) N° 8240/13. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas.</p>
---

<p><b>TODAS LAS NOTIFICACIONES Y/O CONSULTAS PARA EL PRESENTE TRÁMITE DEBERAN SER REMITIDAS A LA CASILLA INSTITUCIONAL:</b> <a href="mailto:compras@lanari.fmed.uba.ar">compras@lanari.fmed.uba.ar</a></p>
--



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0000697/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8

## Anexo I

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las siguientes cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se complementan o modifican los siguientes numerales del PCG:

#### Cláusula 1: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Sesenta (60) días corridos a partir del acto de apertura

#### Cláusula 2: PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA

Se efectuará 1 (una) visita técnica mensual. Servicio los 365 días del año con respuestas a los reclamos. Por el término de 6 (seis) meses, con opción a prórroga por un periodo igual al anterior.

#### Cláusula 3: FORMA DE PAGO

Treinta (30) días corridos de presentada y conformada la documentación correspondiente

#### Cláusula 4: LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCION

La entrega de la mercadería y/o prestación del servicio se hará en el lugar, día y hora que se indique en la Orden de Compra.

El Adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de: flete, acarreo, descarga y estiba en el depósito y/o lugares de los elementos contratados o su entrega en la oficina destinataria.

#### Cláusula 5: VALORIZACION DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento de la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades concursadas.

#### Cláusula 6: CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avda. Combatientes de Malvinas 3150 C.A.B.A.

#### Cláusula 7: CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas por la Unidad requirente con SETENTA Y DOS (72) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección de Compras y Contrataciones dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de recibida.

#### Cláusula 8: INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo N° 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

#### Cláusula 9: ESTATUTOS Y BALANCES (EXCEPTO OFERTAS QUE NO ALCANCEN EL MONTO MÍNIMO PREVISTO PARA UNA LICITACIÓN PRIVADA)

**Apartado a)** Copia legalizada de los estatutos constitutivos con las modificaciones que se hubiesen producido y de las actas de Directorio de Asamblea en los casos de S.A., a los efectos de determinar la elección de autoridades y autorización para la presentación de ofertas.



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

**CUDAP: EXP-UBA : 0000697/2017**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8**

**Apartado b)** Copia del balance de los últimos dos (2) **ejercicios económicos**, con la legalización ORIGINAL del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que le corresponda.

**Cláusula 10: GARANTIA DE IMPUGNACION**

En los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta, del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta, del renglón o renglones del impugnante.

**Cláusula 11: MARCA DEL INSUMO OFERTADO**

En el caso que el licitante cotice una determinada marca la misma debe indicarse en la oferta. No pudiendo omitirlo bajo ninguna condición.

**Cláusula 12: REQUISITOS DE LA OFERTA**

a) Información del oferente:

- Nómina e información completa de servicios similares realizados, indicando características, fecha de realización, monto, plazo, lugares donde se ejecutaron y cualquier otra referencia pertinente para su evaluación técnica y económica.
- Copias legalizadas de permiso de conservación de ascensores expedido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y permisos para la Provincia de Buenos Aires (ciudad de avellaneda), vigentes a la fecha de la presente licitación.
- Nómina y antecedentes de profesionales y plantel técnico especializado de la firma. En los antecedentes de profesionales y técnicos se detallara: nombre y número de matrícula. El adjudicatario contará con un representante técnico profesional matriculado con jurisdicción nacional, debiendo presentarse en la oferta copia de matriculaciones y currículum del mismo.
- Deberá suministrar al IDIM LANARI, un listado de cuatro (4) usuarios del servicio ofrecido, a modo de referencias, indicando: nombre, dirección y teléfono a fin de poder estimar la capacidad del oferente, posibilitando, si así lo cree conveniente el IDIM LANARI, una visita a dos (2) de ellos a fin de evaluar la prestación ofrecida. Los traslados serán a cargo del oferente.
- Los oferentes deberán contar con talleres (habilitados a los fines correspondientes por la autoridad competente (G.C.B.A.), herramientas y equipos de su propiedad, para la correcta prestación del servicio que se pretende contratar, como asimismo con la capacidad de repuestos originales necesarios que aseguren su normal provisión durante el período previsto para la presente contratación.
- El titular de la oferta deberá ser el prestador del servicio con personal propio, no aceptándose que el mismo sea efectuado por la modalidad subcontrato.

b) Obligación del Adjudicatario:

- Contará con un representante técnico profesional matriculado con jurisdicción nacional.
- Deberá disponer de su oficina de un servicio de fax, telefonía celular y correo electrónico, a fin de ubicar durante todos los días de la duración del presente contrato a los técnicos destinados a la reparación y/o emergencias, debiendo concurrir a prestar atención dentro de las dos (2) horas de solicitado el servicio.
- En casos de emergencias (personas atrapadas en cabinas) , etc. Deberá concurrir en forma inmediata a los llamados de emergencia que se formulen inclusive sábados, domingos y feriados.
- Ante el reclamo del controlador por algún desperfecto en el funcionamiento de los ascensores pertenecientes a esta contratación, la firma adjudicataria se presentará en el lugar a los fines de dar soluciones al reclamo dentro de las 2 horas de haberse notificado el pedido y dentro de las 48 horas el reclamo tiene que estar resuelto/repurado.



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

**CUDAP: EXP-UBA : 0000697/2017**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8**

- Cuarenta y ocho (48) horas anteriores a la iniciación de las tareas, el adjudicatario deberá presentar una nómina del personal detallando: nombre/s y apellido/s, N° de CUIL, n° de documento y cargo de cada operario, correspondiéndose a comunicar por escrito cualquier modificación con 24 horas de anticipación.
- Las negligencias que se observen en el cumplimiento de las obligaciones emergentes y/o vicios ocultos en la realización, reposición y/o reparación de materiales provistos por el adjudicatario, serán de exclusiva responsabilidad del mismo, siendo pasible de la aplicación de las penalidades establecidas en la normativa aplicable.
- El personal técnico afectado al mantenimiento deberá estar constituido como mínimo por dos (2) técnicos.

c) Seguros de la firma adjudicataria

- Al inicio de la presentación del presente servicio, la firma adjudicataria deberá entregar al servicio de Mantenimiento del IDIM LANARI:
  - o Certificado de cobertura y pago al día emitido por una aseguradora de riesgos de trabajo (ART), con la nómina del personal cubierto, con indicación de nombre y apellido y número de documento de identidad de cada uno de los operarios. Deberá destacarse que sin la misma no podrá ingresar el personal al edificio a prestar el servicio que corresponde. Asimismo, cada nuevo empleado de la firma adjudicataria tendrá que presentar dicha documentación antes del ingreso.
  - o La documentación mencionada precedentemente deberá ser entregada en forma obligatoria y mensual actualizada para el período comprendido por la presente contratación.
  - o Responsabilidad civil por daños a terceros, que cubra todos los riesgos en las personas y/o propiedades en cualquier momento y por cualquier causa en relación al objeto contractual, o causado por el hecho o la acción de sus empleados y/o dependientes.

d) Desperfectos y averías:

- Los desperfectos y/o averías que se produzcan por reparaciones o mantenimiento en las instalaciones y que fueran provocados por negligencia o incapacidad del personal de la firma adjudicataria, deberán ser reparados por su exclusivo cargo y dentro del plazo que el Servicio de Mantenimiento del IDIM Lanari determine, esta comunicación será por escrito. Igual procedimiento se adoptará cuando se produzcan roturas, deterioros, desaparición de elementos personales, artefactos, muebles, equipos, vidrios, cristales, durante y por motivo de la prestación del presente servicio.
- En caso contrario, el IDIM LANARI, previa intimación, dispondrá su realización en forma directa, con cargo a la firma adjudicataria y por el monto que resulte, el cual se hará efectivo mediante la respectiva deducción de la factura que se halle en trámite de liquidación o bien ejecutando la garantía de la firma Adjudicataria.

e) Daños a personas o propiedades de terceros

- El adjudicatario tomará todos los recaudos y precauciones necesarias para evitar daños a los servicios presentados, a las personas que dependan de él, a terceros y a propiedades del IDIM LANARI.
- El resarcimiento de los perjuicios que se produjeran correrá por cuenta exclusiva del Adjudicatario.

f) Personal adjudicatario

- El personal ocupado por la firma adjudicataria para efectuar el servicio no adquiere por medio de esta contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con el IDIM LANARI, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. Estando bajo exclusivo cargo del



*Universidad de Buenos Aires*

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

**CUDAP: EXP-UBA : 0000697/2017**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8**

adjudicatario, seguro, leyes sociales y provisionales y/o cualquier otro caso de relación de dependencia.

g) Visita Técnica Obligatoria

- La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la presentación y finales concursadas.
- Deberá realizarse en forma obligatoria la visita técnica a los edificios en los que se prestará el servicio, cuya fecha deberá coordinarla con el servicio de Mantenimiento del IDIM LANARI (comunicándose al 5287-3910).



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0000697/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8
-------------------------------	---------------------------

## Anexo II

### BASES TÉCNICAS

**RUBRO: Servicio preventivo de ascensores para el IDIM.**

Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	6	Meses	Servicios preventivos de 2 (dos) ascensores de internación (1º cuerpo) y 1 (un) ascensor de laboratorio (2º cuerpo), más 2 (dos) montacargas, 1 (uno) cocina y 1 (uno) de depósito Farmacia.
			Visitas Mensuales:
			<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión de movimientos mecánicos</li><li>• Engrase de piezas de movimientos</li><li>• Control de la parte electrónica y eléctrica.</li></ul>
			Servicios las 24 hs, los 365 días del año con respuesta a los reclamos dentro de las 2 horas de haberse notificado.



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0000697/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

**DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0000697/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE  
CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

-----

**DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE  
EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN  
PREVISIONAL**

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARACTER:

-----





Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

<b>CUDAP: EXP-UBA : 0000697/2017</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8</b>
--------------------------------------	----------------------------------

**RECIBO ENTREGA DE PLIEGO**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones  
COMBATIENTES DE MALVINAS 3150 CDAD. DE BS. AS.  
TEL 5287-3750/51/52**

<b>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8</b>	<b>Objeto: Mantenimiento preventivo de ascensores para el IDIM.</b>
<b>CUDAP: EXP-UBA: 0000697/2017</b>	<b>APERTURA: 16/02/2017 9:30 hs LUGAR: Dirección de Compras y Contrataciones</b>

**RETIRO DE CONFORMIDAD PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**EMPRESA:**

**DIRECCIÓN:**

**TELEFONO/FAX:**

<b>FIRMA</b>	
--------------	--

<b>ACLARACIÓN</b>	
-------------------	--



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0000697/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8
-------------------------------	---------------------------

**CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGO POR INTERNET**

En el caso que se obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web del Instituto de Investigaciones Médicas Alfredo Lanari ([www.lanari.fmed.uba.ar](http://www.lanari.fmed.uba.ar)) se deberá enviar esta página completa con la información abajo solicitada a la dirección de mail [compras@lanari.fmed.uba.ar](mailto:compras@lanari.fmed.uba.ar) de la Dirección de Compras y Contrataciones o por Fax 5287-3750/51/52 Hasta el 16/02/2017.  
Asunto: Obtención de Pliego por Internet

Señores Dirección de Compras y Contrataciones

Me dirijo a ustedes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires – aprobado por Resolución (CS) n° 8240/13, comunicándoles que obtuve de la página web del Instituto de Investigaciones Médicas el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del siguiente procedimiento de selección:

Tipo: Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 8

Ejercicio: 2017

Mis datos son los siguientes:

N° de C.U.I.T.:

Razón Social:

Dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarme hasta el día de apertura de las ofertas:

.....

Domicilio:

Teléfono/ fax:

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y ACLARACIÓN